# ANALISIS DEL SECTOR

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

**Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de actividades del proyecto fortalecimiento de la planificación en la gestión ambiental más educada y participativa en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en la ejecución de las actividades de sensibilización en temas ambientales armonizados con el PGAR 2020-2039., a cargo de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal**

**PERSPECTIVA LEGAL:**

Tecnologo con conocimientos en temas relacionados con el objeto contractual

**PERSPECTIVACOMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Laboral mínima de: Un (1) año

**ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, celebró en la vigencia 2022 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion, cuyo objeto fue **Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de las actividades del programa Gestión Ambiental Mas Educada y Participativa de la Dirección Estratégica del**

**Sistema de Gestión Ambiental Municipal de Pereira,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de Cuatro (4) meses y por un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 8.509.200)**.**

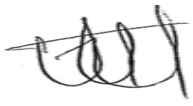
Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 8 de febrero de 2023.

**GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO**
Secretario De Planeacion
**--**



Versión:

Fecha de Vigencia:

**CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ**
Director Operativo Del Sistema De Gestión Ambiental Municipal
**02459985110041-2679581-005957024**

**Elaboró:** Redactor: Sandra Lucia Bermudez Gutierrez / TECNICO ADMINISTRATIVO

/